

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

INFORME DSO/691/2022

A: Sr. Henrry Williams Oporto Rojas

DIRECTOR ADMINISTRATIVO a.i.

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

VIA: Arg. Soria Amurrio Ariel Benjamín

DIRECTOR DE SUPERVISION DE OBRAS – S.M.I.P.GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

VIA: Arg. Sergio Suarez Olivares

JEFE DE UNIDAD DE SUPERVISION DE OBRAS

ESTRATÉGICAS - D.S.O.

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

DE: Ing. Víctor Alfonso Villarroel Ramos

SUPERVISOR DE OBRA - D.S.O.

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

REF.: REMITO INFORME DE DAÑOS OCASIONADOS A INFRAESTRUCTURA DE EPSAS EN FECHA 1 DE AGOSTO DE 2022.

PROYECTO: "CONST. PAVIMENTO FLEXIBLE AV. FRANCO VALLE DE CALLE 4 A

CALLE 11".

FECHA: El Alto, 3 de Agosto de 2022

De mi mayor consideración:

Mediante la presente se remite el informe emitido por la Dirección de Obras Municipales, del proyecto: "CONST. PAVIMENTO FLEXIBLE AV. FRANCO VALLE DE CALLE 4 A CALLE 11", donde indica los daños ocasionados a la infraestructura de EPSAS, en fecha 1 de Agosto del 2022, debido a la actividad de excavación manual, para profundización de las tuberías de E.P.S.A.S., entre las calles 10-11, cerca a la progresiva 0+020, la tubería se encontraba a una profundidad con relación a la acera de 0.58 m.

Nro.	Progresiva	Ubicación	Calle	Profundidad de la Tubería desde cota Acera (m)
1	0+020	Av. Franco Valle	10 a 11	0.58

A pesar de que la entidad EPSAS, mando un plano de referencia de la red principal de agua potable la cual debería estar instalada bajo el **Reglamento Nacional de Instalaciones Sanitarias Domiciliarias.**



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

Tabla1.20. Profundidad mínima para tuberías de agua potable enterradas

Cargas	Profundidad mínima (m)
Circulación peatonal al interior de lotes, jardines, etc.	0,30
Circulación peatonal, aceras, veredas públicas.	0,60
Tráfico de vehículos livianos	0,80
Tráfico de vehículos pesados	1,20

Fuente: Reglamento Nacional de Instalaciones Sanitarias Domiciliarias, versión 2011.

Se evidencio en terreno que no es así, mediante el informe emitido por la Dirección de Obras Municipales del GAMEA.

Se recomienda remitir el informe adjunto a la SECRETARIA MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS S.M.A.F., para que realice las gestiones pertinentes para activar el seguro.

También se recomienda solicitar a la empresa E.P.S.A.S., profundizar los tubos de agua ubicados en el área del proyecto para no tener ningún percance posterior de rotura de ductos de agua.

Sin otro particular, es cuanto informo para fines consiguientes.

Atentamente.

C.c. DSO C.c. Arch. C.c. MAMC